



DECRETO.-

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.-

DECRETO DE CONVOCATORIA Y APERTURA DE PLAZO DE SOLICITUDES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES/AS DEPORTIVOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS MÁS ENTREVISTA.

1. Se abre el plazo de solicitudes para participar en el proceso de selección para la constitución de una **BOLSA DE MONITORES/AS DEPORTIVOS/AS** mediante el procedimiento de CONCURSO DE MÉRITOS MAS ENTREVISTA, de acuerdo con las bases aprobadas por la Junta de gobierno Local de fecha 30 de Agosto de 2019.
2. El Concurso consistirá en lo establecido en las Bases de la Convocatoria,
3. El número de contrataciones se realizará según las necesidades.
4. Las características del puesto de trabajo consistirán en las tareas propias de un/a monitor/a deportivo.
5. El plazo de presentación de solicitudes, será de **CINCO DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil. Su presentación podrá realizarse en el Registro General del Ayuntamiento, o en las formas establecidas en el Art. 16 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común. En la solicitud deberá indicarse las categorías a las que se opta: Grupo A: Escuela Municipal Atletismo, Grupo B: Escuela Municipal Voleibol, Grupo C: Escuela Municipal Gimnasia de mantenimiento, Grupo D: Escuela Municipal Multideporte, Grupo E: Escuela Municipal Gimnasia Deportiva, Grupo F: Escuela Municipal Ajedrez, Grupo G: Escuela Municipal Pádel, Grupo H: Organización de Eventos Deportivos.
6. Junto a las Instancias, que deberán contener **la declaración de que el interesado reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases**, deberá de adjuntarse Fotocopia del D.N.I., fotocopia del título académico requerido, resguardo de Ingreso de los Derechos de Examen, así como fotocopia de los documentos y méritos que se aleguen en la fase de concurso y certificado negativo del Registro central de delincuentes sexuales de acuerdo con lo establecido en el art. 13 de la Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del menor.
7. Los Derechos de examen, serán de 10 Euros, a ingresar en las Arcas Municipales y el justificante de ingreso deberá de adjuntarse a la solicitud. El nº de cuenta bancaria del Ayuntamiento de Baza ES87-2100-1987-0602-00002510 de la CAIXA.
8. Requisitos: Poseer la titulación exigida en las Bases de la Convocatoria.
El Tribunal, día, hora y lugar de la realización del Concurso-oposición se fijará por resolución de la Alcaldía en la que se publique la relación provisional de admitidos y excluidos.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, D. Pedro Fernández Peñalver, en Baza a 4 de septiembre de 2019. De todo lo cual Yo, la Secretaria General, doy fe

EL ALCALDE,
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver

LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a Luisa Calvo Moya.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

